Naciones Unidas A/68/206

Asamblea General

Distr. general
26 de julio de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones
Tema 101 del programa provisional*
Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones

Labor de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme

Informe del Secretario General

Resumen

La Junta Consultiva en Asuntos de Desarme celebró su 59º período de sesiones en Nueva York del 27 de febrero al 1 de marzo de 2013 y su 60º período de sesiones en Ginebra del 26 al 28 de junio de 2013. En ambos períodos de sesiones, la Junta centró sus deliberaciones en los siguientes temas sustantivos de su programa: a) las relaciones entre las zonas libres de armas nucleares y su función en el fomento de la seguridad regional y mundial, y b) las consecuencias de las nuevas tecnologías para el desarme y la seguridad.

La Junta mantuvo un intercambio de opiniones en profundidad sobre el primer tema y recomendó que el Secretario General continuase destacando la importante función de las zonas libres de armas nucleares en la esfera de la paz y la seguridad regionales e internacionales, el desarme y la no proliferación, y que debería asumir el liderazgo de la promoción y el fortalecimiento de las zonas existentes. El Secretario General debería también alentar a todos los Estados poseedores de armas nucleares a que respaldasen oficialmente todas las zonas, según procediese. El Secretario General debería fomentar una interacción y una cooperación más estrechas entre las zonas libres de armas nucleares, incluida la posible creación de una plataforma o un foro en que los representantes de las zonas libres de armas nucleares existentes pudiesen intercambiar experiencias sobre los conocimientos aprendidos de las zonas libres de armas nucleares, sus beneficios y sus limitaciones. El Secretario General debería estudiar los problemas y todos los aspectos pertinentes del establecimiento de nuevas zonas libres de armas nucleares y alentar una mayor participación de los centros de estudio y la sociedad civil en las iniciativas dirigidas a explorar nuevas

* A/68/150.

13-40982 (S) 190813 200813

vías y buscar elementos comunes de acuerdo para superar las situaciones actuales de estancamiento. El Secretario General debería apoyar firmemente todas las actividades dirigidas a establecer una zona libre de armas nucleares y todas las armas de destrucción en masa en el Oriente Medio y debería tomar la iniciativa de organizar una reunión preparatoria para la conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. El Secretario General debería también alentar todas las medidas que puedan fomentar la confianza y el diálogo constructivo entre los Estados de la región con el objetivo de superar el estancamiento actual. El Secretario General debería también examinar la adopción de medidas apropiadas para establecer una zona libre de armas nucleares en Asia nororiental, entre otros medios alentando una contribución más activa de los foros regionales a la promoción de la transparencia y el fomento de la confianza entre los países de la región.

La Junta mantuvo un activo intercambio de puntos de vista sobre el segundo tema del programa en sus dos períodos de sesiones de 2013 y durante el intervalo transcurrido entre períodos de sesiones. La Junta fue de la opinión de que las Naciones Unidas deberían ocuparse de las consecuencias de las nuevas tecnologías y su rápida evolución para la paz y la seguridad internacionales, y recomendó que el Secretario General tomara esta cuestión en sus manos y pusiera el énfasis en los posibles peligros inherentes de los sistemas de armas cuyo desempeño en acción esté determinado por algoritmos informáticos y alentara las iniciativas dirigidas a promover una mayor transparencia en esta esfera, pero que también tomara nota del valor que pueden tener las nuevas tecnologías al servicio de la paz y seguridad. En particular, el Secretario General debería instar al respeto y el cumplimiento del derecho internacional humanitario, los derechos humanos y los acuerdos de desarme y considerar la posibilidad de encargar un estudio integral que analizase en profundidad las nuevas tendencias tecnológicas y los aspectos jurídicos, éticos y de otro tipo del desarrollo, la proliferación y la utilización de una tecnología armamentística cada vez más autónoma. El Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR) y otros centros de estudio e investigación deberían formar parte de esa iniciativa. Basándose en ese estudio, el Secretario General debería promover iniciativas coordinadas en un foro establecido, como la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados, o mediante el establecimiento en el marco de las Naciones Unidas de un diálogo intergubernamental estructurado y un intercambio oficial de opiniones sobre las nuevas tecnologías para determinar la posible necesidad de adoptar medidas de desarme dirigidas a sistemas totalmente autónomos que puedan desarrollarse en el futuro.

En su calidad de Junta de Consejeros del UNIDIR, la Junta Consultiva aprobó el informe de la Directora del Instituto sobre las actividades realizadas por este entre agosto de 2012 y julio de 2013 y el proyecto de programa de trabajo y presupuesto correspondiente a 2013 y 2014, para su presentación a la Asamblea General, y recomendó que se mantuviera la subvención con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para el bienio 2014-2015. La Junta reiteró su recomendación anterior de aumentar las subvenciones, además de ajustarlas en función de los gastos, para financiar plenamente sus gastos de personal básico, como requisito para dotar al Instituto de la estabilidad necesaria para mantener una estructura y un programa de trabajo en consonancia con sus objetivos y su misión. La Junta aprobó el informe de

la Directora del UNIDIR titulado “Una estructura de financiación sostenible para el UNIDIR” para presentarlo a la Secretaría. La Junta también acordó que se estableciese un subgrupo encargado de gestionar el proceso de sucesión para la dirección del UNIDIR. La Junta recibió información sobre las propuestas para la gestión del cambio que pudieran afectar al UNIDIR, pero no quedó convencida de que en la nueva estructura propuesta fueran a respetarse los principios clave de la autonomía y la independencia. La Junta expresó dudas al respecto de que el plan, vista la forma en que parece afectar al UNIDIR, fuera a permitir que el Instituto floreciera en lo tocante a una recaudación de fondos eficaz e investigaciones originales, y manifestó preocupación por el riesgo de que la utilidad del UNIDIR para la comunidad del desarme menguase significativamente. La Junta expresó su descontento porque no se habían celebrado las debidas consultas desde que se hicieron las propuestas para la gestión del cambio.

I. Introducción

1. La Junta Consultiva en Asuntos de Desarme celebró su 59º período de sesiones en Nueva York del 27 de febrero al 1 de marzo de 2013 y su 60º período de sesiones en Ginebra del 26 al 28 de junio de 2013. Este informe se presenta de conformidad con la resolución 38/183 O de la Asamblea General. El informe de la Directora del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR), aprobado por la Junta Consultiva en su calidad de Junta de Consejeros, se ha presentado en el documento A/68/182.

2. Desmond Bowen (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) presidió ambos períodos de sesiones de la Junta en 2013.

3. En el presente informe se resumen las deliberaciones que mantuvo la Junta durante ambos períodos de sesiones y las recomendaciones concretas que transmitió al Secretario General.

II. Deliberaciones sustantivas y recomendaciones

A. Las relaciones entre las zonas libres de armas nucleares y su función en el fomento de la seguridad regional y mundial

4. En su 58º período de sesiones, celebrado en julio de 2012 en Ginebra, la Junta intercambió opiniones brevemente sobre una serie de posibles cuestiones para futuros debates, incluidas las relaciones entre las distintas zonas libres de armas nucleares. Por consiguiente, se consideró que era el momento oportuno para que la Junta examinase la cuestión de las zonas libres de armas nucleares mediante el análisis de las relaciones entre las diferentes zonas existentes y las propuestas que estaban en marcha para la creación de otras, por ejemplo en el Oriente Medio, y la manera en que esas zonas contribuirían a fomentar la seguridad regional y mundial.

5. En el 59º período de sesiones de la Junta, Togzhan Kassenova, una de los miembros de la Junta, presentó un documento de reflexión. También realizó una presentación la representante de la sociedad civil Gaukhar Mukhatzhanova, investigadora asociada superior del Centro James Martin de estudios sobre la no proliferación del Monterey Institute of International Studies.

6. La Junta convino en la importante función desempeñada por las zonas libres de armas nucleares en la promoción de la seguridad regional e internacional y la no proliferación, y formuló observaciones sobre las oportunidades para aumentar la apreciación de los beneficios que aportan esas zonas.

7. Varios miembros subrayaron la necesidad de que los Estados poseedores de armas nucleares respaldaran plenamente las zonas libres de armas nucleares existentes y los protocolos relativos a varias de ellas. Se mencionó también que algunos países de ciertas zonas se esforzaban por atender las peticiones de los Estados poseedores de armas nucleares.

8. Algunos miembros destacaron la importancia de la verificación y el cumplimiento, tareas para las que ciertas zonas estaban mejor equipadas que otras. Se formularon comentarios en el sentido de que algunas regiones carecían de la capacidad y los medios necesarios para vigilar el cumplimiento y, por lo tanto, era

necesario que la comunidad internacional y los organismos internacionales ayudaran a los Estados de esas regiones a desarrollar sus capacidades.

9. Dado que cada una de las zonas libres de armas nucleares tenía características propias, y que en algunas la gobernanza y los mecanismos de cumplimiento eran más deficientes que en otras, varios miembros de la Junta subrayaron que era importante que las zonas libres de armas nucleares debatiesen y comparasen distintos modelos e intercambiasen las experiencias adquiridas para reforzar su efectividad y servir de modelo para la creación de zonas nuevas.

10. Algunos miembros de la Junta sugirieron que el Secretario General tal vez pudiera estudiar la posibilidad de reunir a representantes de las diferentes zonas para que debatiesen sus respectivas experiencias, teniendo en cuenta las iniciativas que estaban en marcha en el contexto del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y en la Conferencia de Desarme.

11. La Junta también destacó que ningún debate sobre las zonas libres de armas nucleares podía soslayar la cuestión de crear en el Oriente Medio una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa. La actual falta de progresos en relación con la conferencia propuesta fue considerada como una cuestión sobre todo política, no técnica, en particular en lo tocante a la falta de voluntad política.

12. La Junta convino en que el Secretario General debía volver a priorizar la cuestión de la conferencia dirigida a establecer una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio e involucrar activamente a las partes interesadas tomando la iniciativa para que se superase el estancamiento. También se recomendó que el Secretario General y los otros tres organizadores continuasen prestando un firme apoyo a los esfuerzos del facilitador.

13. La Junta también apoyó la sugerencia de solicitar al Secretario General que celebrase una reunión preparatoria de la conferencia para establecer una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, que pudiera ayudar a iniciar el proceso de fijar las fechas de la conferencia propuesta.

14. En relación con las propuestas para el establecimiento de zonas libres de armas nucleares en otras regiones, como Asia nororiental, un miembro de la Junta mencionó que para establecer una zona libre de armas nucleares haría falta que entre los Estados afectados no hubiera ningún motivo grave de preocupación por la seguridad y existiera un mínimo nivel de confianza. Por lo tanto, se consideró que la creación de una zona de ese tipo en Asia nororiental resultaría difícil. Otro miembro comentó que, dada la situación estratégica actual en Asia meridional, el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en la región se presentaba extremadamente difícil, si no imposible.

15. Se señaló también la importancia de mantener la estabilidad estratégica como base para establecer y desarrollar zonas libres de armas nucleares. Se destacó que, sin estabilidad estratégica, no era posible entablar un debate sobre la no proliferación y el desarme nuclear.

16. En junio de 2013, la Junta prosiguió en Ginebra sus deliberaciones sobre las relaciones entre las zonas libres de armas nucleares y su función en el fomento de la seguridad regional y mundial. Las deliberaciones se basaron en una serie de

documentos de reflexión que presentaron cuatro miembros de la Junta: Togzhan Kassenova, Rut Diamint, Sung-joo Choi y Wael al-Assad.

17. Dado que las zonas libres de armas nucleares contribuyen de manera significativa a prevenir la proliferación de las armas nucleares y promover la paz, la seguridad y la cooperación regionales e internacionales, la Junta destacó la importancia de una mejor interacción e intercambio periódico de conocimientos e información entre los representantes de las zonas sobre las experiencias adquiridas, las "reglas de oro" para la institucionalización, verificación, salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y otras cuestiones, y convino en que hacía falta una plataforma para fomentar ese intercambio de conocimientos y experiencias y esa cooperación entre las zonas. Se expresaron distintas opiniones sobre el formato concreto de ese foro y la participación en él. Se señaló que esa plataforma no debía ser una réplica de los foros de cooperación existentes, sino un complemento de ellos. En el establecimiento de zonas nuevas se aprovechará lo que se ha aprendido de la experiencia de las zonas existentes.

18. Algunos miembros de la Junta destacaron la importante función que desempeñaban las secretarías de las zonas libres de armas nucleares existentes al apoyar la aplicación de los regímenes de los tratados, fomentar el conocimiento y la comprensión del funcionamiento y las finalidades de las zonas libres de armas nucleares, mediante todo lo cual lograban mejorar la cooperación interregional entre las zonas y el intercambio de experiencias y conocimientos adquiridos. Los miembros de la Junta alentaron ese tipo de institucionalización para las zonas que no hubieran desarrollado todavía mecanismos similares.

19. La Junta encomió el sostenido y valioso apoyo de las Naciones Unidas a las zonas libres de armas nucleares y la importante función desempeñada por las organizaciones regionales y los mecanismos regionales existentes. La Junta también acogió con beneplácito la función positiva que cumplía la sociedad civil en la aplicación de los acuerdos relativos a las zonas establecidas con recursos limitados y el fomento del establecimiento de zonas futuras, el intercambio de información y conocimientos y la preparación de nuevas propuestas.

20. Los miembros de la Junta convinieron en que establecer nuevas zonas libres de armas nucleares era una cuestión compleja que competía a los Estados afectados y dependía de la dinámica regional y la situación concreta de la seguridad de cada zona geográfica. Una vez más, se destacó que para desarrollar zonas futuras en el Oriente Medio y Asia nororiental era muy necesario establecer un diálogo constructivo y fomentar la confianza. Se expresó preocupación porque el aplazamiento de la conferencia sobre la zona en el Oriente Medio constituía una fuente de tensión adicional en una región que ya se encontraba en una situación frágil, y podría socavar aún más el proceso de paz. Algunos miembros de la Junta señalaron también que el aplazamiento de la conferencia, los compromisos incumplidos y la falta de progresos podrían condicionar sobremanera el proceso de examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares de 2015.

21. Otro miembro de la Junta mencionó la función positiva que podrían desempeñar los foros regionales para promover el establecimiento de una zona en Asia nororiental. Algunos miembros se refirieron a las conversaciones entre seis partes como un mecanismo apropiado para abordar la desnuclearización de la península de Corea y la paz y la seguridad en esa región.

22. Algunos miembros de la Junta hicieron referencia a la responsabilidad de los Estados poseedores de armas nucleares, la decepción por que las distintas zonas no recibieran un tratamiento ecuánime en lo tocante a las garantías de seguridad negativa, la necesidad de voluntad política y las iniciativas emprendidas para concluir los protocolos de los tratados sobre las zonas libres de armas nucleares cuya finalización estaba aún pendiente. Se sugirió que el Secretario General debía también apelar a los demás Estados poseedores de armas nucleares para que confirmasen de nuevo, y de una manera más oficial, su apoyo y respeto por las zonas libres de armas nucleares. El Consejo de Seguridad podría tomar nota de las declaraciones unilaterales a ese respecto, en consonancia con la resolución 984 (1995) del Consejo de Seguridad, de 11 de abril de 1995. También se aludió a la necesidad de abordar la disuasión activa con algunos Estados en el contexto del establecimiento de futuras zonas libres de armas nucleares. Un miembro de la Junta propuso establecer una zona de crecimiento cero, por ejemplo en Asia meridional, que prevendría nuevos incrementos de los materiales fisionables y del número de ojivas nucleares.

23. **La Junta formuló las siguientes recomendaciones:**

a) El Secretario General debería continuar haciendo hincapié en que las zonas libres de armas nucleares cumplían una importante función como instrumento práctico fundamental para la paz, la seguridad y la no proliferación regionales e internacionales. El Secretario General debería liderar la promoción y el fortalecimiento de las zonas existentes, alentando a los Estados miembros de las zonas libres de armas nucleares a que examinasen y adoptasen las mejores normas y prácticas positivas desarrolladas por las demás zonas libres de armas nucleares. El Secretario General debería alentar a los Estados poseedores de armas nucleares a que respaldasen oficialmente todas las zonas y sus protocolos conexos, y promover un diálogo constructivo entre todos los interesados pertinentes sobre cada una de las cuestiones pendientes. El Secretario General debería alentar también a los demás Estados poseedores de armas nucleares a que se comprometieran oficialmente a apoyar las zonas libres de armas nucleares;

b) El Secretario General debería promover una interacción y cooperación más estrechas entre las zonas libres de armas nucleares, incluida la posible creación de una plataforma o un foro en que los representantes de las zonas libres de armas nucleares ya establecidas pudiesen intercambiar experiencias sobre los conocimientos aprendidos de las zonas libres de armas nucleares, sus beneficios y sus limitaciones. Este foro debería estar integrado por organismos regionales e internacionales, centros de estudio y redes y organizaciones de la sociedad civil, así como representantes de las regiones que se propongan establecer zonas de ese tipo en el futuro;

c) El Secretario General debería examinar formas apropiadas de explorar los problemas y todos los aspectos pertinentes del establecimiento de nuevas zonas libres de armas nucleares como instrumentos para la no proliferación y el desarme nuclear. El UNIDIR debería participar en esa tarea. El Secretario General debería también alentar una mayor participación de los centros de estudio y las redes y organizaciones de la sociedad civil en las iniciativas dirigidas a explorar nuevas vías y buscar elementos comunes de acuerdo para superar las situaciones actuales de estancamiento;

d) El Secretario General debería utilizar su autoridad para apoyar todas las actividades dirigidas a establecer una zona libre de todos los tipos de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. En particular, podría tomar la iniciativa de organizar una reunión preparatoria para la conferencia sobre la zona libre de todas las armas de destrucción en masa del Oriente Medio lo antes posible y como cuestión de prioridad. El Secretario General debería alentar todas las medidas que pudieran fomentar la confianza y el diálogo constructivo entre los Estados de la región, con el objetivo de superar el estancamiento actual y fomentar la paz y la seguridad en la región;

e) El Secretario General debería también examinar la adopción de medidas apropiada para establecer una zona libre de armas nucleares en Asia nororiental. En particular, el Secretario General podría alentar una contribución más activa de los foros regionales a la promoción de la transparencia y el fomento de la confianza entre los países de la región.

B. Consecuencias de las nuevas tecnologías para el desarme y la seguridad

24. Los importantes avances en las tecnologías relacionadas con los "sistemas autónomos y no pilotados" han recibido una atención creciente por parte de la comunidad internacional, como puede verse en las noticias casi diarias de los medios de comunicación internacionales y en los documentos producidos por muchas instituciones de investigación sobre cuestiones relativas, en concreto, al uso de vehículos aéreos no tripulados. Los aparatos no tripulados no solo tienen aplicaciones militares, sino también una amplia gama de otras finalidades como el mantenimiento del orden público, la seguridad de las fronteras y las operaciones de mantenimiento de la paz. Esas tecnologías también pueden afectar a las leyes nacionales e internacionales y al derecho internacional humanitario.

25. En anteriores períodos de sesiones de la Junta, varios miembros señalaron reiteradamente que era necesario que la Junta no solo examinase los temas tradicionales de desarme y seguridad internacional relacionados con cuestiones de armas nucleares y convencionales, sino también las nuevas tecnologías que pudieran tener un efecto importante sobre la paz y la seguridad internacionales. Además, se consideraba que la Junta era el órgano apropiado dentro del sistema de las Naciones Unidas para intercambiar opiniones sobre esas tecnologías, en especial dado que todos los miembros eran designados por el Secretario General y se desempeñaban a título individual. Por consiguiente, el Secretario General solicitó a la Junta que, como segundo tema de su programa para 2013, examinase las consecuencias de las nuevas tecnologías para el desarme y la seguridad mundial.

26. En el 59º período de sesiones de la Junta, Michael Spies, de la Oficina para Asuntos de Desarme, presentó información sobre la cuestión de las nuevas tecnologías. Yousaf Mahmood Butt, representante de la sociedad civil, Profesor de Investigación y Científico Residente del Centro James Martin de estudios sobre la no proliferación del Monterey Institute of International Studies, también realizó una presentación.

27. El intercambio de opiniones de la Junta sobre la cuestión de las nuevas tecnologías y sus consecuencias para el desarme y la seguridad se vio dominada por el tema de los vehículos aéreos no tripulados, aunque surgieron dificultades

considerables para centrarse en aspectos concretos de la cuestión. Varios miembros destacaron que era necesario comprender claramente e identificar los problemas en cuestión. Se mencionó también la falta de una definición clara de los vehículos aéreos no tripulados. Algunos miembros señalaron que el tema de las nuevas tecnologías era demasiado amplio y se precisaba más orientación para que la Junta pudiera centrar sus deliberaciones.

28. Numerosos miembros mencionaron la cuestión del doble uso de esas tecnologías y los debates estuvieron en gran parte dominados por la preocupación por las aplicaciones militares de los vehículos aéreos no tripulados, en particular los armados o de combate. Se expresaron discrepancias sobre la conveniencia de que los debates se centraran en los usos actuales de los vehículos aéreos no tripulados o en los futuros progresos de las tecnologías conexas, especialmente los vehículos aéreos no tripulados autónomos.

29. Algunos miembros de la Junta hablaron de la necesidad de centrarse en definiciones y marcos legales sobre cómo afectaría el uso de los vehículos aéreos no tripulados a las normas pertinentes del derecho internacional y las leyes y usos de la guerra. Se expresó preocupación sobre la necesidad de reforzar los códigos de conducta y los códigos morales existentes porque las nuevas tecnologías avanzaban con gran rapidez, y especialmente dado que la comunidad internacional parecía carecer de instrumentos eficaces para controlar esas tecnologías.

30. Se expresó la opinión de que, si todavía no se habían desarrollado aplicaciones militares para determinada tecnología nueva, debería hacerse un esfuerzo por prohibir esa tecnología, en lugar de concentrarse en la no proliferación. Algunos miembros de la Junta citaron, como buenos ejemplos de ello, la prohibición del uso de armas láser cegadoras y el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre.

31. Se señaló que, dado que las Naciones Unidas habían emprendido iniciativas que pretendían emplear vehículos aéreos no tripulados en misiones de mantenimiento de la paz, la Organización era parte interesada en ese asunto, por lo que las Naciones Unidas y el Secretario General poseían cierta influencia en lo referente a esa cuestión.

32. También se escucharon opiniones divergentes sobre si los vehículos aéreos no tripulados eran en realidad distintos de las aeronaves tripuladas. Se mencionó que el problema de los vehículos aéreos no tripulados no era una cuestión de control de armamentos, sino que el verdadero problema residía en el uso de vehículos aéreos no tripulados contra otros Estados y los ciudadanos de otros Estados en territorio extranjero. Se planteó la pregunta de si se podían utilizar los instrumentos de control de armamentos actuales o instrumentos nuevos para regular los vehículos aéreos no tripulados en un futuro lejano.

33. Se mencionó también la necesidad de debatir la manera de promover iniciativas de no proliferación de los vehículos aéreos no tripulados, en especial entre agentes no estatales. Se expresó preocupación porque se había rebajado de nuevo el umbral para justificar el enfrentamiento militar, en particular las operaciones ofensivas, y por la posibilidad de que los amplios usos de los vehículos aéreos no tripulados, en particular los de combate, provocaran una carrera armamentística.

34. Algunos miembros sugirieron que las Naciones Unidas realizasen un estudio sobre los aspectos humanitarios del uso de vehículos aéreos no tripulados y lo que

estos podrían significar para la Organización. No obstante, otros miembros expresaron reservas respecto del posible debate de la Junta sobre las implicaciones del uso de vehículos aéreos no tripulados para los derechos humanos. Dado que tecnologías como la de los vehículos aéreos de combate no tripulados avanzaban con tanta rapidez, se planteó la pregunta de si esas armas estaban transformando las situaciones bélicas hasta el punto de que debieran incluirse en el programa de desarme. Otra pregunta fue si estos sistemas no tripulados podrían transportar armas de destrucción en masa en el futuro.

35. En su 60º período de sesiones, la Junta prosiguió su análisis en profundidad de las consecuencias de las nuevas tecnologías para el desarme y la seguridad, como había solicitado el Secretario General. Dos miembros de la Junta, Fred Tanner y Sung-joo Choi, presentaron documentos de reflexión sobre el tema.

36. Dado que en anteriores experiencias resultó útil que entre períodos de sesiones los miembros entablaran algún tipo de diálogo utilizando diversas herramientas de comunicación, como Internet y videoconferencias, y que se formasen subgrupos dedicados a temas concretos, en su 59º período de sesiones la Junta estableció un subgrupo para analizar las nuevas tecnologías y preparar el debate del 60º período de sesiones. Los miembros del subgrupo, moderado por Fred Tanner, intercambiaron opiniones y realizaron contribuciones sustanciales al debate durante el intervalo comprendido entre períodos de sesiones.

37. Nils Melzer, Asesor Superior sobre Programas y Asociado Superior de Investigación del Centro de Ginebra para la política de seguridad, presentó información a la Junta sobre el tema “Consecuencias jurídicas internacionales de los vehículos aéreos no tripulados y las armas autónomas”.

38. Los desafíos que las nuevas tecnologías plantean en relación con la paz y la seguridad internacionales reciben cada vez más atención por parte de la comunidad internacional. Los miembros de la Junta convinieron en que era necesaria una comprensión clara de lo que se denominan “nuevas tecnologías” para analizar las consecuencias de esas tecnologías para el desarme y la seguridad. La Junta examinó tres grandes categorías: i) sistemas bajo control humano (“con interacción humana”) que podrían realizar de manera independiente tareas que se les delegasen; ii) sistemas bajo supervisión humana (“con supervisión humana”) que podrían llevar a cabo de manera independiente procesos de selección de objetivos, pero que en teoría seguirían estando supervisados en tiempo real por operadores humanos que podrían anular decisiones automáticas; y iii) sistemas autónomos (“sin intervención humana alguna”) que podrían buscar, identificar, seleccionar y atacar objetivos sin control humano.

39. La Junta consideró los vehículos aéreos no tripulados como un tipo concreto de aeronave robótica no tripulada con diversas aplicaciones, incluidas las militares. Los miembros de la Junta se refirieron a la amplia gama de aplicaciones de vehículos no armados valiosas para fines civiles, de orden público y militares, como el reconocimiento y la reunión de información de inteligencia o el mantenimiento de la paz. Se destacó que durante los últimos años el uso de los vehículos aéreos no tripulados, incluidos los armados, había aumentado sobre todo en las operaciones de asesinato selectivo. Se subrayó también que, si bien los vehículos aéreos armados no tripulados se utilizaban en general en ataques de precisión contra objetivos seleccionados individualmente, no podía descartarse su futuro uso como vectores de armas de destrucción en masa. También se dijo que causaba inquietud la adquisición o modificación de vehículos aéreos no tripulados por agentes armados no estatales.

40. Los miembros de la Junta convinieron en que los vehículos aéreos armados no tripulados existentes operan bajo el control remoto en tiempo real de un operador humano. No son indiscriminados de manera inherente, y las inquietudes expresadas por la comunidad internacional están relacionadas con los aspectos políticos, jurídicos o de seguridad de su utilización, no con su diseño. Por lo tanto, las preocupaciones asociadas al uso de vehículos aéreos no tripulados son, ante todo, una cuestión sobre la aplicación y el respeto de la legislación vigente.

41. Al estudiar las tendencias y los futuros avances, la Junta reconoció el gran potencial y el valor de las nuevas tecnologías en todas las esferas de la vida civil. La Junta reconoció también la utilidad militar potencial de esos sistemas, en concreto, para fines de verificación, control de armas y desarme.

42. Por otro lado, la Junta observó que la tendencia creciente hacia la automatización de la guerra y el desarrollo de sistemas de armas totalmente autónomos (también conocidos como "dispositivos robóticos autónomos letales" o "robots asesinos") suscitaba una gran variedad de inquietudes jurídicas, éticas y sociales que había que atender. Entre ellas se podrían contar, para citar solamente unas pocas, la posibilidad de que un sistema totalmente autónomo cumpliese la legislación vigente (incluidos el derecho internacional humanitario, las normas internacionales de derechos humanos y el derecho internacional general); problemas potenciales asociados al diseño de futuras armas totalmente autónomas que pudieran requerir actuaciones de desarme, y las limitaciones éticas de la autonomía de los sistemas robóticos para decidir sobre la vida o la muerte de un ser humano.

43. En lo referente a la aplicabilidad del derecho internacional humanitario, se destacó que durante los últimos años el derecho internacional humanitario había ofrecido una respuesta adecuada a nuevos problemas mediante la aplicación de los principios básicos y las normas existentes. Sin embargo, se reconoció que las nuevas tecnologías podrían dar lugar a desafíos totalmente nuevos, y de ahí que fuera tan importante celebrar un debate informado y amplio acerca de ellas. Se señaló que los Estados tenían la responsabilidad de garantizar que las nuevas armas fueran compatibles con el derecho internacional humanitario, de conformidad con el artículo 36 del Protocolo I adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949[1].

44. Se destacó que la comunidad internacional tenía la infrecuente oportunidad y la responsabilidad de reaccionar de forma preventiva, si era necesario, y que ello hacía preciso actuar con prontitud debido a que la tecnología avanzaba de manera rápida e impredecible. En este contexto, la Junta convino en que debería realizarse lo antes posible un estudio integral de los diversos aspectos de las nuevas tecnologías que pudieran utilizarse con fines militares para aclarar las amenazas y desafíos potenciales y determinar las medidas necesarias que pudieran dar pie a un resultado constructivo y beneficioso para la paz y la seguridad. También se puso de relieve que hacían falta un foro para el diálogo intergubernamental sobre esta cuestión, como la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados de 1980[2], que también pudiera adoptar medidas legislativas si fuera necesario, y más transparencia sobre los nuevos avances tecnológicos de doble uso o uso militar y las políticas nacionales conexas.

---

[1] Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1125, núm. 17512.

[2] *Ibid.*, vol. 1342, núm. 22495.

45. Varios miembros de la Junta afirmaron que el veloz desarrollo de nuevas tecnologías autónomas constituía una cuestión compleja y multidimensional. Existían tres grandes aspectos: tecnología, política y legislación. El desarrollo tecnológico avanza rapidísimo, mientras que las leyes que gobiernan estas cuestiones evolucionan lentamente. Esta dicotomía significa que el enfoque político es fundamental para guiar los futuros avances tecnológicos.

46. **La Junta formuló las siguientes recomendaciones:**

a) Las Naciones Unidas deberían ocuparse de las consecuencias de las nuevas tecnologías y su rápida evolución para la paz y la seguridad internacionales. El Secretario General debería tomar esta cuestión en sus manos y enfocarla desde las perspectivas del derecho internacional humanitario, los derechos humanos y el desarme. En particular, el Secretario General debería poner el énfasis en los posibles peligros inherentes de los sistemas de armas cuyo desempeño en acción esté determinado por algoritmos informáticos y, por lo tanto, debería alentar las iniciativas dirigidas a promover una mayor transparencia en esta esfera. Por otro lado, el Secretario General debería tomar nota del valor que pueden tener las nuevas tecnologías al servicio de la paz y la seguridad, tanto en la actualidad como en el futuro;

b) El Secretario General debería emplear su autoridad para instar al respeto y el cumplimiento del derecho internacional humanitario, los derechos humanos y los acuerdos de desarme;

c) El Secretario General debería considerar la posibilidad de encargar un estudio integral. Ese estudio debería consistir en un análisis en profundidad de las nuevas tendencias tecnológicas y los límites y los aspectos jurídicos, éticos y de otro tipo del desarrollo, la proliferación y la utilización de una tecnología armamentística cada vez más autónoma. El UNIDIR y otros centros de estudio e investigación deberían formar parte de esa iniciativa;

d) El Secretario General debería, basándose en el estudio ulterior y una mejor comprensión de la cuestión por parte de la comunidad internacional, promover iniciativas coordinadas en un foro establecido, como la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, o mediante el establecimiento en el marco de las Naciones Unidas de un diálogo intergubernamental estructurado y un intercambio oficial de opiniones sobre las nuevas tecnologías entre los Estados Miembros para determinar la posible necesidad de adoptar medidas de desarme dirigidas a sistemas totalmente autónomos que puedan desarrollarse en el futuro. Ese enfoque orientado al consenso podría dar lugar a un código de conducta, una estrategia u otros instrumentos y debería contar con la participación de gobiernos y partes interesadas pertinentes de la industria, la comunidad investigadora, el mundo académico y la sociedad civil.

III. Ponencias de la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales

47. Como es habitual, la Junta escuchó ponencias sobre cuestiones relacionadas con su programa presentadas por representantes de organizaciones no gubernamentales. En el 59º período de sesiones de la Junta, hicieron exposiciones Yousaf Butt, Profesor de Investigación y Científico Residente del Centro James

Martin de estudios sobre la no proliferación del Monterey Institute of International Studies, y Gaukhar Mukhatzhanova, investigadora asociada superior del Centro James Martin de estudios sobre la no proliferación del Monterey Institute of International Studies.

48. En su 60º período de sesiones, la Junta escuchó las ponencias presentadas por Alyn Ware, Director de la Oficina de la Paz de Basilea y Coordinador Mundial de Parlamentarios por la No-proliferación Nuclear y el Desarme, y Maya Brehm, asesora de Article 36 e investigadora de la Academia de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos de Ginebra.

IV. Ponencia presentada por el Comité Internacional de la Cruz Roja

49. La Junta escuchó ponencias sobre cuestiones relacionadas con su programa presentadas por una representante del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). En su 60º período de sesiones, Kathleen Lawand, Jefa de la Unidad de Armas de la División Jurídica del CICR, presentó una ponencia.

V. Junta de Consejeros del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme

50. En su 59º período de sesiones, la Junta Consultiva, actuando en calidad de Junta de Consejeros, recibió un informe detallado de la Directora del UNIDIR sobre la labor del Instituto desde el anterior período de sesiones de la Junta, celebrado en julio de 2012, y una actualización sobre su programa de trabajo para 2013. La Junta también intercambió opiniones sobre un proyecto de documento de estrategia de financiación sostenible preparado por el UNIDIR y formuló comentarios y consejos sobre el documento.

51. La Directora Ejecutiva interina del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, Sally Fegan-Wyles, presentó información sobre las propuestas para la gestión del cambio que podrían afectar al UNIDIR. Este fue el primer intercambio de impresiones sobre el tema en el que participó la Junta de Consejeros, que apreció su celebración. Sin embargo, la Junta lamentó que el inicio del diálogo se hubiera demorado tanto. La información presentada no convenció a la Junta de que en la nueva estructura propuesta fueran a respetarse los principios clave de la autonomía y la independencia. La Junta de Consejeros convino en que el Presidente debería escribir una carta al Secretario General en la que abordase las cuestiones suscitadas a partir de esa ponencia.

52. En su 60º período de sesiones, la Junta de Consejeros recibió información a través de videoconferencia de Kim Won-soo, Subsecretario General y Asesor Especial del Secretario General sobre la aplicación del cambio, acerca del proyecto de propuesta para la gestión del cambio que afecta al UNIDIR. El ponente aseguró que se mantendrían la autonomía operacional y la independencia investigadora del UNIDIR (establecidas en sus estatutos), pero no explicó cómo se lograrían una vez que el UNIDIR estuviera integrado en una estructura de gestión dependiente de un nuevo puesto de Subsecretario General que poseería su propia junta rectora. No se aclaró cuál sería la futura función de la Junta, que tenía el mandato de gobernar el

Instituto. El Subsecretario General prometió proporcionar, por primera vez, una propuesta por escrito en la que recabaría los comentarios de la Junta, con independencia de que la Junta no tuviera programado reunirse de nuevo hasta marzo de 2014.

53. La Junta apoya firmemente los objetivos de reforma del Secretario General, pero también está decidida a mejorar la valiosa contribución del UNIDIR a los mecanismos de desarme y formulación de políticas de las Naciones Unidas. La Junta se mostró descontenta por que no se habían celebrado las debidas consultas desde el inicio de la planificación de los cambios, en el tercer trimestre de 2012; y expresó dudas de que el plan, vista la forma en que parecía afectar al UNIDIR, fuera a permitir que el Instituto floreciera en lo tocante a una recaudación de fondos eficaz e investigaciones originales. En efecto, la Junta manifestó su preocupación por el riesgo de que la utilidad del UNIDIR para la comunidad del desarme menguase significativamente.

54. La Directora del UNIDIR presentó el plan revisado de financiación sostenible, solicitado por la Vicesecretaria General de las Naciones Unidas el 12 de junio de 2012, que tenía en cuenta los comentarios formulados durante el 59º período de sesiones de la Junta. La Junta examinó el plan revisado y formuló comentarios y consejos sobre métodos alternativos de financiación, como la financiación privada o asociados superiores de investigación adscritos, y también sobre el modelo de financiación más sostenible para el Instituto.

55. La Junta aprobó el informe de la Directora del UNIDIR sobre el tema “Una estructura de financiación sostenible para el UNIDIR”, de 17 de junio de 2013, para presentarlo a la Secretaría y respaldó la opción 1 que figura en dicho informe (personal básico financiado con cargo al presupuesto ordinario) como modelo de financiación más sostenible para el Instituto.

56. La Directora del Instituto informó a los miembros de la Junta sobre la labor llevada a cabo por el Instituto desde el período de sesiones de la Junta celebrado en febrero de 2013, y sobre las actividades previstas para 2014 y años posteriores, incluida una solicitud para mantener la subvención con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

57. La Junta encomió vivamente la amplia gama de actividades de investigación que llevaba a cabo el UNIDIR y alabó, en particular, la capacidad del Instituto y su personal para generar ideas útiles sobre asuntos de desarme.

58. La Junta volvió a examinar exhaustivamente los problemas que enfrentaba el Instituto en relación con la financiación y la forma de proceder para mejorar la situación. Se reiteró la importancia de que el Instituto contara con una financiación suficiente. La Junta continuó instando a los Estados Miembros y la Secretaría a que proporcionasen un firme apoyo financiero al Instituto. La Junta lamentó profundamente que, debido a las restricciones financieras, la publicación insignia del UNIDIR, *Disarmament Forum*, hubiera dejado de existir en 2012, y formuló consejos sobre otras vías para lograr que el Instituto siguiera manteniendo una gran visibilidad.

59. Tras examinar el informe del Instituto, la Junta aprobó la presentación de ese informe a la Asamblea General y recomendó que se mantuviera la subvención con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para el bienio 2014-2015, al tiempo que reiteró su recomendación anterior (véanse A/66/125, párr. 36, y

A/67/203, párr. 56) de aumentar las subvenciones, además de ajustarlas en función de los gastos, para financiar "plenamente sus gastos de personal básico, como requisito para dotar al Instituto de la estabilidad necesaria para mantener una estructura y un programa de trabajo en consonancia con sus objetivos y su misión". La Junta observó que en los últimos años el poder adquisitivo de la subvención se había reducido hasta un nivel en que no llegaba a cubrir ni siquiera los gastos de la Directora, por lo que ya no respondía a su propósito original.

60. Dado que el contrato de la actual Directora expira a finales de diciembre de 2014, la Junta acordó que se estableciese un subgrupo para gestionar el proceso de sucesión para la dirección del UNIDIR, con lo que autorizó a la Junta de Consejeros en su conjunto a formular recomendaciones para el Secretario General sobre la designación de un nuevo Director para que se dé una continuidad ininterrumpida en la dirección del Instituto. Este subgrupo trabajaría en estrecha coordinación con la secretaría de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas.

VI. Labor futura

61. La Junta intercambió puntos de vista sobre varios posibles temas de debate en sus períodos de sesiones de 2014, como la función de las Naciones Unidas en la seguridad nuclear; la seguridad cibernética y la guerra cibernética; perspectivas para garantizar la supervivencia del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares en el cambiante mundo actual; y perspectivas para las iniciativas internacionales dirigidas a impedir el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre.

62. La Junta acordó sugerir como posibles temas para 2014: i) la continuación del debate sobre las consecuencias de las nuevas tecnologías para el desarme y la seguridad; y ii) el examen del valor y las perspectivas del proceso del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares.

VII. Conclusión

63. En sus dos períodos de sesiones de 2013, la Junta logró concluir con éxito las deliberaciones sobre los dos temas de su programa. Formuló un conjunto de recomendaciones al Secretario General sobre la cuestión de las relaciones entre las zonas libres de armas nucleares y su función en el fomento de la seguridad regional y mundial y las consecuencias de las nuevas tecnologías para la seguridad y el desarme. En su calidad de Junta de Consejeros del UNIDIR, la Junta Consultiva dedicó un tiempo considerable al examen de las actividades de investigación del Instituto, en particular los graves problemas de financiación que seguía enfrentando el Instituto, la reforma de la gestión del cambio y su impacto sobre la autonomía y el funcionamiento del UNIDIR, así como la sucesión de la Directora del Instituto.

Anexo

Miembros de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme

Desmond Bowen[a] (Presidente)
Ex Director de Políticas
Ministerio de Defensa del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Londres

Mely Caballero Anthony[a]
Profesora Asociada y Jefa del Centro de Estudios de Seguridad No Tradicionales, Escuela de Estudios Internacionales S. Rajaratnam
Nanyang Technological University
Singapur

Wael al-Assad[a]
Embajador, Representante del Secretario General para Desarme y Seguridad Regional y Director de Relaciones Multilaterales, Liga de los Estados Árabes
El Cairo

Choi Sung-joo[a]
Embajador para Asuntos de Seguridad Internacional, Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio
Seúl

Rut Diamint[a]
Profesora de Relaciones Internacionales, Universidad Torcuato Di Tella
Buenos Aires

Trevor Findlay[a]
Profesor, Cátedra William y Jeanie Barton de Asuntos Internacionales, Escuela de Asuntos Internacionales Norman Paterson
Ottawa

Anita Friedt[a]
Subsecretaria Adjunta Principal para Política Estratégica y Nuclear, Oficina de Control, Verificación y Cumplimiento en materia de Armamentos, Departamento de Estado de los Estados Unidos
Washington, D.C.

István Gyarmati[a]
Presidente, Centro del Fondo Público para la Democracia
Jefe del Centro Internacional para la Transición Democrática
Budapest

Pervez Hoodbhoy[a]
Profesor, Escuela de Ciencia e Ingeniería de la Universidad de Ciencias de la Administración de Lahore y la Universidad Quaid-e-Azam
Islamabad

[a] Participó en los períodos de sesiones 59º y 60º de la Junta.

Togzhan Kassenova[a]
Adjunta, Programa de Política Nuclear
Dotación Carnegie para la Paz Internacional
Washington, D.C.

Eboe Hutchful[a]
Profesor, Estudios Africanos, Universidad Estatal Wayne
Detroit

François Rivasseau[a]
Jefe Adjunto de la delegación
Delegación de la Unión Europea ante los Estados Unidos
Washington, D.C.

Fred Tanner
Embajador y Director del Centro de Ginebra para la Política de Seguridad
Ginebra

Wu Haitao[a]
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario para Asuntos de Desarme y
Representante Permanente Adjunto de la República Popular China ante las Naciones
Unidas en Ginebra y otros organismos internacionales en Suiza
Ginebra

Vladmir I. Yermakov[a]
Director Adjunto, Departamento de Asuntos de Seguridad y Desarme
Ministerio de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia
Moscú

Theresa Hitchens[a]
(miembro por derecho propio)
Directora
Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme
Ginebra